



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Mavers German Roberto - EX-2025-00480664- -MUNIMDP-SOPU

VISTO el EX-2025-00480664- -MUNIMDP-SOPU, y

CONSIDERANDO

Que mediante F-2025-00513754-MUNIMDP-SOPU la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano solicita, el alta hasta llamado a concurso del agente Germán Roberto Mavers, Legajo N.º 23.710/1 como Jefe de Departamento de Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas.

Que dicha Secretaría incorpora el antecedente que acredita que el agente Mavers, ha estado a cargo del Departamento de Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas mediante RESOL-2024-21-E-MUNIMDP-SOPU.

Que dada las particularidades propias de las misiones y funciones de la dependencia dicho agente ha demostrado compromiso, responsabilidad y predisposición de las tareas desarrolladas con la experiencia necesaria para cubrir dicho cargo.

Que por NO-2024-00421281-MUNIMDP-DGP#SLTH, la Dirección General de Recursos Humanos, informa que: *“Para aquellos cargos que posean un módulo menor a 40 hs/sem deberá expresamente consignarse el necesario cumplimiento de este último a fin de atender las necesidades del área..”*.

Que asimismo, el alta del agente Mavers será hasta el correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00480643- -MUNIMDP-SOPU) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.

Que por todo lo expuesto, es que se solicita el alta hasta llamado a concurso del agente Germán Roberto Mavers, Legajo N.º 23.710/1 como Jefe de Departamento de Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas el cual *retendrá su cargo de Arquitecto Superior con 40hs semanales en la Dirección de Obras Privadas.*

Que teniendo en cuenta la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente se le deberán dar de **baja** las siguientes bonificaciones: Fondo Compensador, Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional y Bonificación Remunerativa del diez por ciento 10%.

Que asimismo se le deberán dar de **alta** las siguientes bonificaciones:

- **Bonificación Remunerativa del treinta y cinco por ciento (35%) (Art. 66º)** *“Artículo 66º.- Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspección en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras..”*
- **Adicional por Título Universitario (Artículo 50 inc. c) :** Artículo 50º.- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:
 - c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%)... ”

Que por Ordenanza N° 26.580 (DECFC-2025-256-E-MUNIMDP-INT) ha sido aprobado el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos del ejercicio 2025, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso gastos de personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la Planta de Personal Permanente de la Administración Central.

Que la Dirección de Presupuesto, eleva el informe correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de **baja** el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de octubre del 2025:

U.E. 03-01-4-1-2-00

Nº O. C.F. Baja Denominación

21191 2-21-00-18 Agrimensor Especializado

ARTÍCULO 2º.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de **alta** el cargo que se menciona a continuación, a partir del 1º de octubre del 2025:

U.E. 03-01-3-0-1-00

Nº O. C.F. Alta Denominación

24646 1-31-00-01 Jefe de Departamento

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir del 1º de Octubre del 2025, al agente **GERMÁN ROBERTO MAVERS** (Legajo N.º 23.710/1 – CUIL. 20-25429683-0 como JEFE DE DEPARTAMENTO DE APROBACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS dependiente de la Dirección General de Obras Privadas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano (C.F. 1-31-00-01 – U.E. 03-01-3-0-1-00 – N.º de orden 24646) **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso (el cual se encuentra en trámite mediante EX-2025-00480643- -MUNIMDP-SOPU) o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada,**

disponga su cese en el cargo en el cual se le da de alta, reteniendo el cargo de Arquitecto Superior (C.F 2-22-67-02 - 40hs semanales – N° de Orden 23190 – U.E. 03-01-3-1-0-00), dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Otorgase a partir del 1° de Octubre del 2025 al agente mencionado mediante el Artículo 3° del presente Decreto la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA DEL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** de acuerdo al Artículo 66° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Otorgase a partir del 1° de Octubre del 2025 al agente mencionado mediante el Artículo 3° del presente Decreto el **ADICIONAL POR TITULO UNIVERSITARIO** de acuerdo al Artículo 50° inc. c) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 6°.- El agente mencionado en el Artículo 3° del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se lo da de alta.

ARTICULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-24-000 - Programático 45-00-00 - Fin y Func. 3-9-1 – UER. 27 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 2.- F.Fin. 110.

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 8.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor **PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO** y el señor **SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA**.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.

